

MARTES, 4 DE OCTUBRE DE 2016 - BOC NÚM. 191

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2016-8443 *Notificación de auto en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 53/2016.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 5 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 53/2016 a instancia de Mutua MAZ frente a Construcciones Sobayo, S. L., en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Dictar orden general de ejecución y el despacho de la misma a favor de MAZ como parte ejecutante, contra Construcciones Sobayo, S. L. como parte ejecutada, conforme se señala en el razonamiento jurídico supraescrito, por el importe de 2.811,73 euros más 421,76 euros para intereses y costas provisionales.

ADVERTENCIAS LEGALES

Este auto y el decreto que dicte el secretario judicial (art. 551.3 LEC), junto con copia de la demanda ejecutiva, deben notificarse simultáneamente al ejecutado, sin citación ni emplazamiento, para que en cualquier momento pueda personarse en la ejecución, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición por escrito ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Construcciones Sobayo, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 8 de julio de 2016.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2016/8443

CVE-2016-8443